



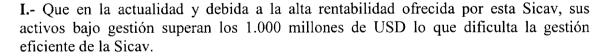


COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Dirección General de Supervisión Comisión Nacional del Mercado de Valores Paseo de la Castellana, 19 Madrid

Madrid, 27 de enero de 2004

Conforme a lo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y, más concretamente, en el artículo 10.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, D. Alfonso O'Donnell Torroba, con domicilio profesional en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, actuando en nombre y representación de SGAM IBERIA, AV., S.A, entidad comercializadora y Representante en España de SOCGEN INTERNATIONAL, SICAV (en adelante "la Sicav"), sociedad de inversión mobiliaria de capital variable constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 111, comunica para su incorporación al Registro de Hechos Relevantes de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, lo siguiente:



- II.- Que ante este hecho y con fecha 31 de diciembre de 2003, el Consejo de Administración de SOCGEN INTERNATIONAL SICAV, tomó las siguientes decisiones:
 - a) Suspender temporalmente la suscripción de las acciones de la Sicav a fin de reducir el volumen indicado en el expositivo anterior.
 - b) Llevar a cabo dicha suspensión a partir del 23 de febrero de 2004.

SGAM IBERIA Agencia de Valores, S.A.

Torre Picasso - Pza. de Pablo Ruiz Picasso, 1 28020 Madrid España Tel. +34 915 893 809 Fax +34 915 895 027

R.M. Madrid, tomo 14.364, libro 0, folio 22, Sección 8, hoja M-237129, Inscrip. 1ª C.I.F. A-82371444 Inscrita CNMV nº 176





- c) Establecer como umbrales y criterios a adoptar para decidir la suspensión o levantamiento de las suscripciones los siguientes:
 - i) Cuando se alcancen volúmenes de activos superiores a 1.000 millones de USD se llevará a cabo la suspensión de las suscripciones.
 - ii) Cuando se alcancen volúmenes de activos inferiores a 800 millones de USD se llevará a cabo el levantamiento de la suspensión de las suscripciones.
- d) Recoger dichos umbrales se en un nuevo folleto de la Sicav.

III.- Que no obstante lo anterior, estas decisiones no afectarán a la filosofía de inversión de la Sicav ni a su funcionamiento de forma que los reembolsos se podrán efectuar como hasta ahora.

Fdo. Alfonso O'Donnell/Torroba

(Representante de SGAM IRERIA, A.V, S.A)

Fax +34 915 895 027